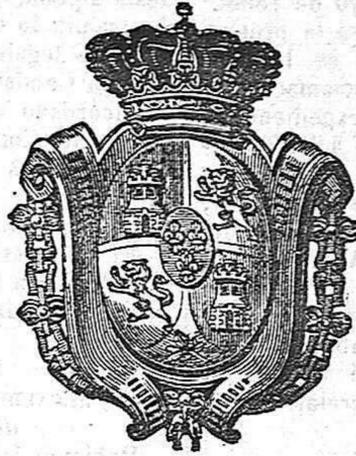


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza

Previa designación por las Autoridades respectivas de los candidatos que, según los artículos 71 y 73 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, han de formar parte de los Tribunales de oposición á Escuelas de niños, niñas y párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, pertenecientes á los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago, Granada y Canarias (Rectorado de Sevilla); esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 del citado reglamento y en la regla 9.ª de la circular de 31 de Diciembre de 1896, ha acordado que se publique en la *Gaceta de Madrid* los Jueces que constituyen los Tribunales para oposiciones á las Escuelas de la clase á que se alude anteriormente.

RECTORADO DE BARCELONA

Tribunal para Escuelas superiores de niños

PRESIDENTE

D. Matías Salleras, Maestro de la Escuela Normal de Barcelona.

VOCALES

D. Ramón Valls, Párroco de las Mercedes.

D. Santiago Arnal y Ramos, Inspector de Navarra.

D. Ignacio Casals, Maestro de Barcelona.

D. José Vilá, Maestro de Barcelona.

SUPLENTE

D. Zenón Martí, Profesor de la Escuela Normal de Barcelona.

D. Antonio Cabalasa, Maestro de Barcelona.

Tribunal para Escuelas elementales de niños

PRESIDENTE

D. José Giró, Maestro de la Escuela Normal de Barcelona.

VOCALES

D. Modesto Rosich, Párroco de San Francisco.

D. Santiago Arnal y Ramos, Inspector de Navarra.

D. José Dalmau, Maestro de Gerona.

D. Joaquín F. Sabater, Maestro de Barcelona.

SUPLENTE

D. José García y García, Profesor de la Escuela Normal de Lérida.

D. Manuel Sabí, Maestro de Borjas Blancas.

Tribunal para Escuelas elementales de niñas

PRESIDENTE

D. Manuel Alvarez Alonso, Inspector de Barcelona.

VOCALES

D. Vicente María Triado, Párroco de San Antonio.

Doña Rosa Laguna, Profesora de la Escuela Normal de Barcelona.

Doña Raimunda Jofré, Maestra de Tarragona.

Doña Juana Benedicto, Maestra de Granja de Escarpe.

SUPLENTE

Doña Clotilde Sánchez y Jiménez, Directora de la Escuela Normal de Tarragona.

D. Federico Marraja, Maestro de Tortosa.

Tribunal para Escuelas de párvulos

PRESIDENTE

D. Luis Santa María y Gil, Inspector de Tarragona.

VOCALES

Licenciado D. Francisco Llanas, Párroco de San Juan, de Gracia.

Doña Lilia Heras, Directora de la Escuela Normal de Lérida.

D. Jaime Ibaos y Sánchez, Maestro de párvulos de Olesa de Montserrat.

Doña Salvadora Durá, Maestra de párvulos de Mora de Ebro.

SUPLENTE

Doña María Guadalupe de Llano, Profesora auxiliar de la Normal de Lérida.

Doña Concepción Laplana, Maestra de párvulos de Vilaseca.

Los Jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la Autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el tiempo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, recusar al Juez que juzguen incompatible. Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días sin ulterior recurso.

No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común—art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil—según se prescribe en la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Dentro de los diez días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores, anunciarán en los *Boletines oficiales*, con quince días de antelación por lo menos, la fecha, sitio y hora en que deben dar principio los ejercicios.

Madrid 28 de Septiembre de 1898.
—El Director general, V. Santamaría.
(*Gaceta* del 6 de Octubre).

NOTA.—En la presente relación va comprendido únicamente el Rectorado de Barcelona, habiéndose omitido los demás distritos universitarios.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3932

CIRCULAR

Para cumplimentar lo que se dispone en el art. 26 del reglamento provisional de procedimientos administrativos del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, se hace saber que con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el recurso de alzada interpuesto por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, contra la providencia de este Gobierno que le impuso la

multa de 500 pesetas por retraso de 55' del tren exprés, núm. 701, llegado á esta capital el 26 de Junio último.

Tarragona 11 de Octubre de 1898.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 3933

ANUNCIOS

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me dice, con fecha 6 del actual, lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don José Magriñá contra resolución de ese Gobierno confirmando otra del Ayuntamiento de La Canonja que le exigió el ingreso en Caja de la cantidad de 1.982'01 pesetas; sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 11 de Octubre de 1898.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 3934

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me dice, con fecha 6 del actual, lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Tortosa y D. Antonio Pla Piñol contra providencia de ese Gobierno que dejó sin efecto otra de la citada Alcaldía sobre defraudación de arbitrios de pesas y medidas; sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del re-

glamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 11 de Octubre de 1898.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 3935

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me dice, con fecha 6 del actual, lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don José Magrané, vecino de Montreal, sobre pago de consumos; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 11 de Octubre de 1898.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3936

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo nombrado el Excmo. señor Rector de la Universidad de Barcelona Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños de Prades, con el haber anual de 412'50 pesetas, á D. Salvador Escolá Trilla, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, el cual puede recoger de esta Secretaría su correspondiente título administrativo, y á los efectos prevenidos en el art. 17 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Tarragona 11 de Octubre de 1898.
—El Gobernador Presidente, Alonso Román Vega.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3937

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Visto el expediente instruido á instancia de D. José Duch Solé referente á la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal que ejerce en el Ayuntamiento de Forés, fundada en haber sido baja en el padrón de vecinos de dicho pueblo y alta en el de Galmes (Lérida), lo cual justifica por medio de documentos fehacientes:

Considerando que el recurrente ha dejado de reunir las condiciones legales para continuar ejerciendo su cargo de Concejal, y, por tanto, con arreglo al art. 43 de la ley Municipal debe cesar en el mismo;

Esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir al recurrente la excusa presentada.

Tarragona 30 de Septiembre de 1898.
—El Vicepresidente, José Vidiella.—
Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3938

Visto el expediente instruido á instancia de D. José Llorens Grau á virtud de la renuncia que ha presentado del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops, fundada en cierta enfermedad que padece, la cual le impide ejercerlo:

Considerando que la excusa formulada es atendible á tenor de lo esta-

blecido en los artículos 43 de la ley Municipal, 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1898:

Considerando que contra la pretensión del recurrente no se ha formulado ni presentado reclamación ni protesta alguna, y que el expediente se ha tramitado con arreglo á las disposiciones legales vigentes;

Esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops presentada por el recurrente:

Tarragona 30 de Septiembre de 1898.
—El Vicepresidente, José Vidiella.—
Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3939

Visto el expediente instruido á instancia de D. Juan Vellvé Pallás á virtud de la renuncia que ha presentado del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops, fundada en cierta enfermedad que padece, la cual le impide ejercerlo:

Considerando que la excusa formulada es atendible á tenor de lo establecido en los artículos 43 de la ley Municipal, 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1898:

Considerando que contra la pretensión del recurrente no se ha formulado ni presentado reclamación ni protesta alguna, y que el expediente se ha tramitado con arreglo á las disposiciones legales vigentes;

Esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops presentada por el recurrente.

Tarragona 30 de Septiembre de 1898.
—El Vicepresidente, José Vidiella.—
Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3940

Visto el expediente instruido á instancia de D. Lorenzo Peri Llorens á virtud de la renuncia que ha presentado del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops, fundada en cierta enfermedad que padece, la cual le impide ejercerlo:

Considerando que la excusa formulada es atendible á tenor de lo establecido en los artículos 43 de la ley Municipal, 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1898:

Considerando que contra la pretensión del recurrente no se ha formulado ni presentado reclamación ni protesta alguna, y que el expediente se ha tramitado con arreglo á las disposiciones legales vigentes;

Esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops presentada por el recurrente.

Tarragona 30 de Septiembre de 1898.
—El Vicepresidente, José Vidiella.—
Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3941

Visto el expediente instruido á instancia de D. Francisco Fabregat Llorens á virtud de la renuncia que ha presentado del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops, fundada en cierta enfermedad que padece, la cual le impide ejercerlo:

Considerando que la excusa formulada es atendible á tenor de lo establecido en los artículos 43 de la ley Municipal, 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1898:

Considerando que contra la pretensión del recurrente no se ha formulado ni presentado reclamación ni protesta alguna, y que el expediente se ha tramitado con arreglo á las disposiciones legales vigentes;

Esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops presentada por el recurrente.

Tarragona 30 de Septiembre de 1898.
—El Vicepresidente, José Vidiella.—
Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3942

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

Habiendo faltado al llamamiento para la clasificación y declaración de soldados los mozos del alistamiento del corriente año en esta ciudad Alejandro Ribó Vall y José Vidal Baiget, á pesar de haber sido oportunamente citados para concurrir á dicho acto, se procedió á instruirles los correspondientes expedientes de prófugos á tenor de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, y en vista de su resultado, la Corporación de mi presidencia se sirvió declarar prófugos á los referidos mozos con la consiguiente condenación de gastos que ocasionase su captura y conducción, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente á mi Autoridad, apercibiéndoles de ser tratados con todo el rigor de la ley en caso contrario. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y conducción á disposición de esta Alcaldía.

Tarragona 10 de Octubre de 1898.
—Miguel Malé.

Núm. 3943

Don Martín Figueras Anguera, Alcalde constitucional de Aleixar,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el corriente ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.691'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Aleixar 6 de Octubre de 1898.—
P. O., Carlos Grau, Secretario.

Núm. 3944

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mas de Barberáns

Confeccionados por las Juntas respectivas los repartos de consumos, el de líquidos y el de guardería rural de este pueblo que han de regir durante el actual año económico de 1898-99, se hace saber á los contribuyentes á quienes interese, que estarán expuestos al público por el término de ocho días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que puedan ser exa-

minados y producir las objeciones que crean justas.

Igualmente confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el actual ejercicio de 1898-99, se encontrará expuesto al público y en esta Secretaría durante quince días, desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para los efectos de cumplimiento del art. 146 de la ley Municipal.

Mas de Barberáns 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Carlos Lleixá.

Núm. 3945

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba interinamente, dotada con el sueldo anual de 987'50 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley Municipal exige presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de quince días, pasados los cuales desde la inserción del presente, quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Mas de Barberáns 6 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Carlos Lleixá.

Núm. 3946

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de este distrito con providencia fecha de hoy ha mandado citar á Pascual Gavarre Hernández, vecino que fué de Maella, y José Castro Giménez, que lo fué de Lérida, ambos gitanos, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado el día veintidos del actual, á las diez de su mañana, al objeto de que asistan al juicio verbal de faltas que por el uso de armas de fuego se sigue contra los mismos y otro; advirtiéndoles que al acto habrán de comparecer con las pruebas que estimen convenientes; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de lo que haya lugar en derecho. Y para que pueda tener lugar la citación acordada á los referidos sujetos, expido la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, fijándose otro ejemplar en estrados, en Villalba á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Tomás Meix, Secretario.

SUBASTA

Prévio acuerdo y autorización del Consejo de familia, por tratarse de bienes de un impúber, y con intervención del tutor del mismo, se anuncia la venta en pública licitación en la conformidad que previene el art. 272 del Código civil, de dos fincas rústicas, sitas en el término de Altafulla y partida «Esplanas», ambas plantadas de viña, siendo su extensión superficial de 50 áreas y 66 centiáreas y de 32 áreas y 22 centiáreas respectivamente.

La subasta tendrá lugar el día 18 de los corrientes, de once á doce de la mañana, ante el Notario de Torredembarra D. Toribio Ribalta, en cuya Notaría podrán consultarse los títulos de propiedad y cuantos antecedentes interesen á los licitadores. La escritura de venta se formalizará inmediatamente después del remate.

Torredembarra 10 de Octubre de 1898.—El Presidente del Consejo de familia, Pablo Alberich.